



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, octubre 21 de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso sucesión RAD No. 468-2015 junto con el escrito que contiene la corrección al trabajo de partición. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el escrito de corrección del trabajo de partición referido, el despacho el Juzgado ordenará poner en conocimiento de los interesados.

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

1º. PONER en conocimiento de los interesados la corrección del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ